

C O N S I D E R A N D O:

Que, ha dejado de existir en la ciudad de Santa Cruz el Dr. Roque Aguilera Vargas, quien en vida prestó importantes servicios al país en el desempeño de la Cartera de Salud Pública y como Embajador de nuestro país ante el Gobierno de Francia;

Que, es deber del Supremo Gobierno, tributar a su memoria los honores que corresponden a sus preclaros servidores.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se declara duelo nacional, sin suspensión de actividades públicas ni particulares el día de la inhumación de los restos mortales del que en vida fue Ministro de Estado y Embajador, Dr. Roque Aguilera Vargas.

El Prefecto del Departamento de Santa Cruz, hará uso de la palabra en el sepelio, en representación del Gobierno Revolucionario.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Jaime Paz Soldan Pol, José Luis Roca García, Oscar Bonifaz Gutiérrez.